

Prima navideña llegaría a 7,7 millones de trabajadores y movería \$6 billones

LABORAL. EL PRÓXIMO 20 DE DICIEMBRE VENCE EL PLAZO PARA QUE LAS EMPRESAS LES PAGUEN A SUS TRABAJADORES LA PRIMA, UNA PRESTACIÓN DE 15 DÍAS ADICIONALES DE SALARIO POR SEMESTRE

BOGOTÁ

Se acerca el 20 de diciembre, plazo máximo para que las empresas paguen la segunda cuota de la prima legal de servicios a sus empleados. De acuerdo con la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (Pila), 7,7 millones de trabajadores recibirán esta bonificación este semestre, mientras que *Asofondos* calcula que unas 7,4 millones de personas serán las beneficiadas. Cabe mencionar que la estimación del gremio se basa en datos administrativos.

Según cálculos de *Fenalco*, con el pago de esta prestación de fin de año se inyectarían a la economía unos \$6 billones, mientras que *Asofondos* estimó que la prima de fin de año movería unos \$5,2 billones.

"De este monto estimado, muchos de los pagos de las primas ya se hicieron, gracias a los anticipos que hizo el sector público y algunas empresas grandes", mencionó Jaime Alberto Cabal, presidente de *Fenalco*.

Cabe recordar que, entre el 15 y el 30 de noviembre, el *Gobierno* le adelantó la prima a 1,2 millones de servidores públicos. Así mismo, empresas como *Éxito* y el *Banco de Bogotá* se unieron a la medida y adelantaron este pago.

A principios de noviembre, Bruce Mac Master, presidente de la *Andí*, dijo que alrededor de 50% de las empresas que pertenecen a este gremio estarían en capacidad de adelantar la prima y que

esto representaría un empuje de entre \$500.000 millones y \$1 billón a la economía.

La prima es un reconocimiento laboral que corresponde a 15 días adicionales de salario por semestre y cuyo monto se calcula proporcionalmente al tiempo laborado durante los últimos seis meses.

Para calcular cuánto se va a recibir de prima de fin de año se

suman los días del semestre en los que se trabajó, incluyendo los días no hábiles. Este número se multiplica por el salario básico mensual, al que se le sumará el auxilio de transporte (\$102.854) si se gana entre uno y dos salarios mínimos. El producto de esta operación se divide entre 360.

Esto significa que la prima que recibirá un empleado que gana el salario mínimo y que trabajó

el semestre completo será de \$490.320, mientras que quien gane dos salarios y trabajó los 180 días recibirá \$929.230.

La prima de los empleados que se desempeñan en jornadas de uno a cuatro días se calcula tomando el salario diario más el auxilio diario de transporte en caso de tenerlo (\$3.428). Este resultado se multiplica por el número de días trabajados a la semana,

por las semanas que tiene un mes (4,33), por los días del semestre (180). Un empleado que haya trabajado todo el segundo semestre, que gane el mínimo y que haya trabajado tres veces a la semana, recibirá una prima de \$212.312.

Iván Jaramillo, investigador del Observatorio Laboral de la *Universidad del Rosario*, recordó que quienes son despedidos por justa causa deben recibir prima, mientras que Stefano Farné, director del Observatorio del mercado de trabajo del *Externado* agregó que quienes trabajan por prestación de servicios no tienen derecho a este beneficio.

HEIDY MONTERROSA BLANCO
hmonterrosa@larepublica.com.co



Escanee para ver el #CommentLR sobre lo que debe saber sobre el pago de la prima.



Jaime Alberto Cabal
Presidente de Fenalco

"Calculamos nosotros que se van a inyectar a la economía alrededor de \$6 billones adicionales por pagos de primas, advirtiendo que muchos de esos pagos ya se hicieron".



Iván Jaramillo
Investigador Obs. Laboral U. Rosario

"En lo que se genera más dudas es en el pago de la prima de quienes trabajan por días. Se debe tener claridad de los días que trabajó por semana y de su salario base diario".

PAGO DE LA PRIMA NAVIDEÑA



Se debe pagar durante los primeros 20 días de diciembre Si el empleador incumple:



*Debe pagar un día de salario por cada día de retraso



*Intereses tras 24 meses de no pago



*Multas de hasta 5.000 smlmv por el inspector de trabajo

¿Quiénes la recibirán?



Aproximadamente 7,7 millones de trabajadores



En octubre se registraron 21,28 millones de ocupados

Población ocupada según posición ocupacional en octubre

Cifras en miles

Trabajador por cuenta propia	9.611
Empleado particular	7.869
Empleado doméstico	625
Jornalero o peón	809
Empleado del Gobierno	885
Trabajador sin remuneración	768
Patrón o empleador	692

Así se calcula la prima para los empleados de tiempo completo

$$\text{Salario base}^* \times \text{días trabajados en el semestre} = 360$$

*Le suma \$102.854 (si recibe auxilio de transporte)

Así se calcula la prima para los empleados de por días

$$\text{Salario diario}^* \times \text{días trabajados a la semana} \times 4,33 \times 180 = 360$$

*Le suma \$3.428 (si recibe auxilio de transporte)

Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-VT

Signaos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre la producción de oro de Gran Colombia Gold.



\$102.854

ES EL AUXILIO DE TRANSPORTE VIGENTE PARA 2020. EL PAGO DIARIO DE ESTE CORRESPONDE A \$3.428.

Subsidio para pago de la prima de diciembre

Cuando el presidente de la República, Iván Duque, sancionó como Ley la ampliación del Programa de Apoyo al Empleo Formal (Paef) hasta marzo de 2021, también incluyó el subsidio de 50% de la prima de Navidad para esos trabajadores. Para la prima de mitad de año, el Programa de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios (PAP) realizó desembolsos por \$189.000 millones, recursos con los que se beneficiaron 85.000 empresas y 858.000 trabajadores. El auxilio fue de \$220.000 por trabajador que devenga entre un salario mínimo y \$1 millón.

BOLSAS. LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO GANARON CERCA DE 1% POR FUERTE DEMANDA ASIÁTICA

El dólar se acerca a \$3.400 por interés en activos de riesgo

BOGOTÁ

El jueves, el dólar alcanzó un precio promedio de \$3.410,76, lo que representó una caída de \$5,45 frente a la tasa representativa del mercado (TRM), que

se ubicó dicho día en \$3.416,21.

La divisa abrió la jornada con un precio de \$3.401,01 y su cierre fue de \$3.414,10. El precio mínimo que se registró en la plataforma Set-Fx fue de \$3.400,30,

mientras que el máximo fue \$3.416,70. El monto negociado durante la jornada fue de US\$996,81 millones en 1.421 transacciones.

Ricardo Evangelista, analista senior de *ActivTrades*, resaltó que las pérdidas del dólar se produjeron por una combinación de noticias favorables al mercado.

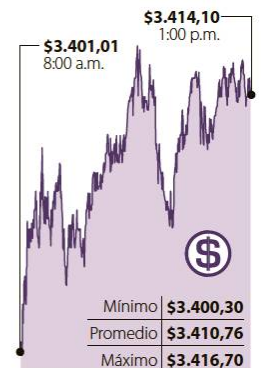
"Estas incluyen las señales positivas de los legisladores estadounidenses con respecto a un acuerdo bipartidista sobre un paquete de estímulo económico, una mayor confianza en múltiples vacunas covid y un acuerdo comercial post-Brexit cada vez más probable entre la UE y el Reino Unido", dijo, a lo que también le agregó la últi-

ma declaración de la *Fed*, en la que se comprometieron a mantener bajas las tasas de interés hasta 2024.

Estas noticias han llevado a que los inversionistas aumenten su participación en activos más riesgosos y se alejen del dólar como refugio seguro.

Por el lado de los precios del petróleo, estos registraron ganancias durante la jornada, pues datos oficiales mostraron una caída en las existencias de crudo de Estados Unidos y una fuerte demanda asiática. A las 3:47 p.m., el barril de WTI subía 1,21%, a US\$48,40, y el de Brent aumentaba 0,86%, a US\$51,52.

DÓLAR INTRADÍA



Fuente: Set Fx, Grupo Aval

Gráfico: LR-GR

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., informa que **MARÍA DEL PILAR RUIZ GUZMAN**, identificada con la c.c. 52.386.155, laboraba en la presente compañía hasta el día de su fallecimiento el 18 de noviembre de 2020.

Que **Daniela del Pilar Alfonso Ruiz**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.457.810, en su calidad de hija, solicita el reconocimiento de Pago a Herederos, a partir de la fecha del fallecimiento.

En consecuencia, las personas que se consideren con mejor derecho que las personas antes mencionada, deben presentarse ante la Gerencia de Talento Humano de la Compañía, ubicada en la carrera 45 No. 94 - 72, Barrio Chicó, de la ciudad de Bogotá en horario de 7:00 am a 4:30 pm jornada laboral. Para tal efecto deberá presentar documento de Identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con la funcionaria fallecida, dentro de los treinta (30) siguientes días de esta publicación.

DICIEMBRE 2020 - ÚNICO EDICTO

HEIDY MONTERROSA BLANCO
hmonterrosa@larepublica.com.co